Tejeda, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

93.015

#### **ANUNCIO**

#### 6.344

Aprobada definitivamente la revisión parcial número 3 "La Degollada" del Plan General de Ordenación de Tejeda, mediante acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 2 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 206, de 22 de octubre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la normativa que la referida modificación puntual contiene:

En la modificación propuesta Se revisa el límite del Asentamiento Rural de La Degollada, modificando un tramo del mismo, el que coincide con el borde del equipamiento Dotacional-Centro Asistencial. El borde del equipamiento situado al poniente (parte trasera) se desplaza más al Poniente, ocupando un suelo calificado como de Uso Especial. De ese modo se amplía la superficie del Asentamiento Rural en esos 35 m², todo ello tal y como se representa en planos adjuntos, el grafiado como plano 3.4 de La Ordenación Pormenorizada de Los Asentamientos Rurales de Tejeda. El nuevo límite del asentamiento respeta la zonificación de uso especial actualmente vigente del PRUG y se adapta a ella con más precisión de la que antes tenía.

Para general conocimiento se publica el cuadro- resumen de Los Asentamientos Rurales de Tejeda, y la ficha del Asentamiento Rural de La Degollada, una vez modificados, así como el plano 3.4 modificado de la ordenación pormenorizada de los Asentamientos Rurales del P.G.O. de Tejeda.



DEDENACIÓN FORMENOSIZADA DELOS AS ENTAMIENTO L'AURALES DEL PSO DE TEJEDA Exera 2000



2.4.3. USO DOTACIONAL.

Las dotaciones y espacios libres con que cuentan los asentamientos se relacionamento do que da rellejado el tamaño de la parcela, y las dotaciones y espacios libres con que cuentan los asentamientos se relacionamento de que da rellejado el tamaño de la parcela, y las dotaciones y espacios libres con que cuentan los asentamientos se relacionamento de que da rellejado el tamaño de la parcela, y las dotaciones y espacios libres con que cuentan los asentamientos se relacionamento de que da rellejado el tamaño de la parcela, y la producto de contra de esses entiresciones en su caso. los metros cuadra dos edificados y la altura de esas edificaciones, en su caso

OOTACIONES EXISTENTES							
còniaa	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (III)	EDIFICACIÓN (nº)	N° DE PLANTAS		
ртся	Local Social de La Degollada	C/ 9/N en La Degollada	91.18	78.18			
	Asociación Cultural Quevas Cardas	C/ S/N asfattada en Quevas Caídas	150	150	. 1		
	Local Social de La Culata	Carretera GC-608	168	179	1-2		
	Local Social del Espinitto	Plaza dal Espinito	47	47	1		
	Local Social del Chomito	Carretera GC-607	258	189	1-2		
	Local Social del Toscón	Plaza del Toscón	252	236	1		
	Local Social del Juncal y escenario cubierto	Plaza del Juncal	330	330	- 1		
	iglesia de La Quata	Plaza Nra. Sra. de Fálima	270	270	2		
	Iglesia de La Solana	Plaza de La Solana	231	147	1		
DT-RB	Iglesia del Carrizal	Plaza del Carrizal	117	117	_ 1		
	Iglesia del Toscón	Pfazadel Toscón	194	194	1		
	Iglesia del Juncal	Plaza del Juncal	144	144	1		
01-0P	Caricha Deportiva al aire llore Quevas Caidas	Acceso asfaltado desde la GC-156	657	- F			
	Campo de Tiro Casas del Lomo	C/S/N astaltada en Lomo Colorado	1.903	5	1		
	Cancha Deportiva al aire libre La Culata	Carretera GC-608	343	-			



DILIGENCIA: La Secretaria hase constar, que

fecha,

En Tejeda

Ayun

dei

Ayuntamiento de Tejeda

Revision Parcial 3 del Plan General Adaptado de Tejedo acretaria hace constar, que el presente documento fue aprobado poúsio - 
numble por acuerdo de Reve del Ayuntamiento de Tejedo, con vacha, de 2 2 dDTC 2014 de 
LERS En Tejedo, a 2 Doc NE 2010 de

LUSTIE AVUNTAMENTO DE EJEDR ASENTANTONOS RUBBLES DEL PRO DE TEXTA

BERO STER

# 2.4.4. USO INDUSTRIAL, TERCIARIO YTURÍSTICO.

Estos usos son muy anecdóticos en los asentamientos del municipio o prácticamente inexistentes

El uso industrial de escasa entidad, entendido como industria artesanal, no se conoce, a excepción de una fábrica de queso localizada en El Toscón.

El uso terciario comercial es igualmente escaso, contabilizándose tan sólo dos bares en La Culata y otro en El Canizal junto a la iglesia.

El uso turístico sí se sabe que está presente, pero no hay datos oficiales al respecto. Por el trabajo de campo se han localizado dos casas rurales en La Solana, una de ellas denominada "Casa Rural 1905 M, Velázquez".

#### 2.1. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

A continuación se detalla el nivel de dotaciones/equipamientos por cada asentamiento:

### EL RINCÓN DE ABAJO

DOTACIONES EXISTENTES						
cópigo	NOMERE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACIÓN	Nº DE	
DTSP	Aparcamientos	Carretera GC 218	214			

## LA DEGOLLADA

DOTACIONES EXISTENTES							
cóo iso	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACION (m²)	Nº DE PLANTA S		
DT-CA	local Social de La Degolada	C/ S/N en La Degoliada	91.18	78.18	1		

## **CUEVAS CAÍDAS**

DOTACIONES EXISTENTES						
တ်စာတ	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACIÓN (m²)	Nº DE PLANTAS	
DT-CA	Aso diación C ultura I	C/S/N asfaltada en Cuevas Caídas	150	150	9	
DT-SP	Parada de Transporte Público	C/ S/N asfaltada en Culenas Caída s	20	20	3	



NEXO RIA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Ordenación del Territoro y Medio Ambiente de Canada UCI ZUI de en sesión de fecha.

Acordó la Aprobación del presente expediente se la comisión de la comisión de la comisión del presente expediente se la comisión de la comisión de

Las Palmas de Gran Cara La Secretaria de la COTMA

Belon Disz Elias



OR DESIGNATION REPORTED THE OR CONTROL STATE OF THE OR CONTROL STATE OF THE OR STATE OF THE OR

ASENTAMIENTO (	SUPERFICIE TOTAL DEL ASENTAMIENTO (ni-)	Nº VIVIENDAS EXISTENTES	DENSIDAD INICIAL (viv.Ala)	Nº VIVIENDAS POSIBLES	DENSIDAD RESULTANTE POSIBLE (VIV.Ha)	NUEVOS HABITANTES POSIBLES
PEÑA RAJADA	2.259	6	27		27	
EL RINCON DE ARRIBA	6.130	22	36	1	38	2
EL RINCON DE ABAJO	7.574	27	36	5	42	10
LAS CRUCITAS	7.530	28	37	2	40	4
EL MAJUELO	6.423	20	31	5	40	10
LA DEGOLLADA	12.190	61	50	5	54	10
CUEVAS CAÍDAS	5.116	21	41		41	
CASAS DE LA HUERTA	3.808	13	34	1	37	2
CASAS DEL LOMO	16.438	33	20	5	23	10
JUAN GOMEZ	7.856	24	30	3	34	6
LOS MANANTIALES	4.575	12	26	5	37	10
LA CULATA	20.302	50	25	10	30	20
EL VAQUERO/ HOYA DEL GATO	7.129	16	22	4	28	8
LA ORTIGUILLA / HUERTA DEL AMO	4.177	10	24	2	29	4
AYACATA	2.830	15	53		53	
TIMAGADA	11.767	32	27	9	35	18
LAS MORADAS	887	9	101		101	-
ELROQUE	4.341	9	21	1	23	2
EL ESPINILLO	8.228	30	36	6	44	12
LA SOLANA	11.301	30	27	6	32	12
EL CHORRILLO	5.371	41	78	1	78	2
EL CARRIZAL	8.486	38	45	4	50	8
DEGOLLADA HONDA	1.300	8	62		62	
EL TOSCÓN DE ARRIBA	12.112	17	14		14	4
EL TOSCON DE ABAJO	10.537	38	36	4	40	8
EL JUNCAL DE ARRIBA	8.326	21	25	2	28	4
EL JUNGAL DE ABAJO	13.827	27	20	3	22	6
RONDA	803	4	50		50	313
TOTALES	211,588	662	32	84	40	168

DILIGENCIA: La Secretaria hace constar que el presente documento fue aprobado prociso-

del Ayuntamiesto de Tejada, con fecna, de 2 2de DTC 2014 2015e.
En Tejeda, a 2 0 de La Co

Medio Ambiente de Cana en sesion de fecha-Acordó la Aprobación del presente expediente Las Palmas de Gran Car

La Secretaria de la COTMA Belén Diaz Elias

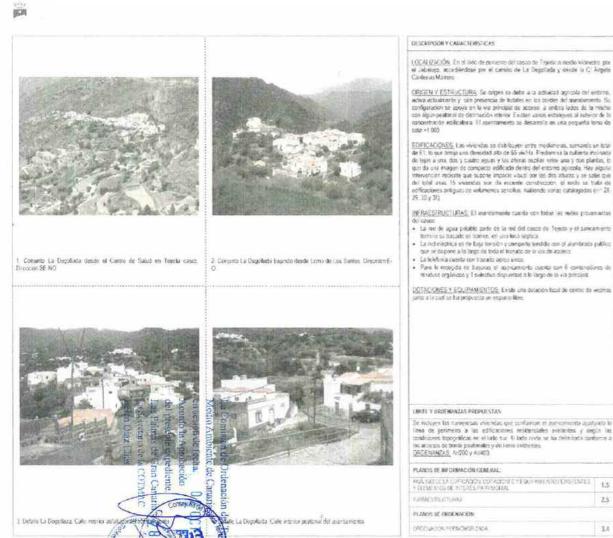
La Comisión de Ordenación

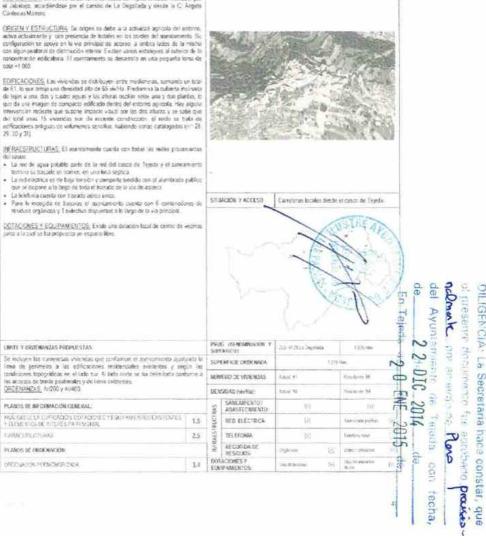
DE ORDENACION PORTENCIPARA

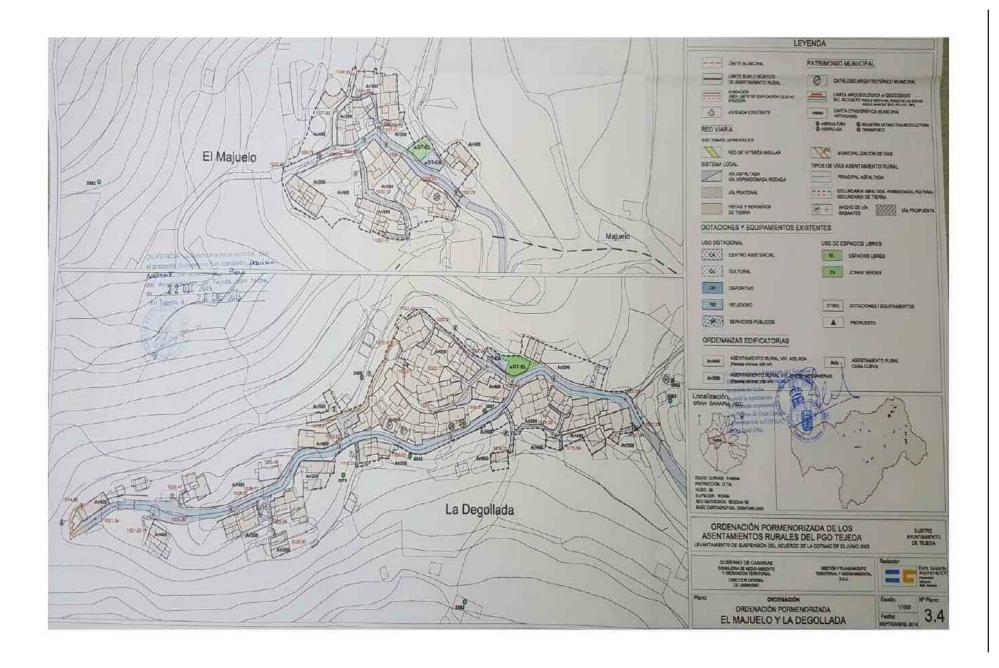
LA DECOLLADA

DENOMINACIÓN ASSISTAMIENTO.

2016







Tejeda, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

93.005

# M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

## Negociado de Cultura

## **ANUNCIO**

#### 6.345

Esta Concejalía de Gobierno, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía número 781, de 6 de abril de 2015 mediante el que se me atribuye delegación genérica en materia de Cultura, tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

Visto el Expediente Administrativo para la Modificación del vigente Reglamento Municipal de Nominaciones de Calles y Espacios de Dominio Público.

Visto acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la junta de Gobierno Local, celebrada el día 29/07/2015, donde se aprueba el proyecto de modificación y la apertura del período de exposición pública para la presentación enmiendas en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Telde.

Visto que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27/11/2015, se acordó la Aprobación provisional para la Medicación del actual Reglamento Municipal de Nominación de Viales y Espacios de Dominio Público; y su sometimiento a Información pública a fin de la presentación en su caso, de alegaciones y/o reclamaciones al respecto, conforme lo dispuesto en el Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Visto Anuncio número 10.984 de dicho acuerdo publicado en el BOP de Las Palmas, número 1 de fecha 01/01/2016 y asimismo el anuncio fijado en fecha 02/01/2016 el Tablón de Edictos de este M.I. Ayuntamiento de Telde, y desfijado en fecha 06/02/2016.

Visto Informe suscrito en fecha 22/03/2016 por parte del Funcionario Municipal Jefe de Servicio Accidental de Régimen Interior donde hace constar que no se habían presentado reclamaciones, sobre la

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, ante el Registro General del Ayuntamiento.

Visto Informe de la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Cultura.

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 901 de fecha 07/04/2016, para la aprobación definitiva el Reglamento de Nominaciones de Viales y Espacios de Dominio Público, por el que se ACUERDA:

PRIMERO: Dar por definitivamente aprobado la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMINACIONES DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, cuya aprobación provisional se acordó por el Pleno Corporativo Municipal en su sesión de fecha 27/11/2015.

SEGUNDO: Ordenar que se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP), el texto de dicho Reglamento de NOMINACIONES DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, a los efectos legales oportunos.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO, MONUMENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.

## **PREÁMBULO**

El presente Reglamento viene en reformar y actualizar el homólogo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con el fin de regular los requisitos y trámites necesarios para la adopción de las nominaciones de viales y espacios de dominio público en el municipio de Telde que, con carácter oficial, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, podrá conferir en lo sucesivo al Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, potestad a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, cuando así lo estimare la Corporación.

CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS NOMINACIONES EN GENERAL.

Artículo 1º.

Todas las nominaciones a que hace referencia este